

BASES DE PARTICIPACION DEL CONCURSO DE DISFRACES “CARNAVAL 2025”

Desde la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle se pretende promover la participación de peñas, asociaciones, colectivos y vecin@s en general en la celebración de eventos y actividades locales, por ello se promueven las siguientes condiciones para el Concurso de Carnaval estableciendo las siguientes **BASES**:

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.1 Podrán participar cuántas personas lo deseen de forma individual siendo requisito indispensable estar empadronado en Serranillos del Valle.
- 1.2 Podrán participar todas las personas que lo deseen de forma colectiva, ya sean peñas, asociaciones, o cualquier otro colectivo, siempre que al menos el 50% de sus miembros estén empadronados en Serranillos del Valle. Las comparsas estarán formadas por un mínimo de 8 personas.
- 1.3 Para optar a los premios del concurso en cualquier categoría es obligatoria la participación en el desfile de Carnaval realizando el recorrido del pasacalle en su totalidad.
- 1.4 Los participantes deberán acudir al punto de encuentro media hora antes de la hora de inicio del pasacalle para la visualización por parte del jurado. Serán avisados del horario por la organización. La impuntualidad de cualquier participante que pudiera retrasar el inicio del desfile será motivo de descalificación. La composición del jurado se hará pública en ese momento.
- 1.5 Es recomendable asistir al pasacalle con pitos, silbatos, tambores, perolas, en definitiva, todo tipo de elementos que permitan un pasacalle sonoro.
- 1.6 Todos los interesados en participar en el concurso deberán presentar la correspondiente inscripción. La adjudicación de posiciones en el desfile del concurso de disfraces se establecerá por orden de inscripción.
- 1.7 Aquellos participantes que se presenten con el mismo disfraz de ediciones anteriores en este mismo concurso no podrán optar a los premios.
- 1.8 Se establecen tres categorías de participación:
 - **Categoría individual Infantil:** de 0 a 14 años (inclusive).
 - **Categoría individual Adulto:** de 15 años en adelante.
 - **Categoría grupal comparsa:** formada por un mínimo de 8 componentes (todas las edades)

Para **abrir concurso en cualquiera de las categorías deberá haber **al menos tres concursantes inscritos***

***No se podrá inscribir en una categoría individual ningún participante de una comparsa.*

2. PLAZOS E INSCRIPCION

- 2.1 Los participantes de **TODAS LAS CATEGORÍAS** deben formalizar la inscripción **presencialmente en Casa Juventud**, a través de correo electrónico a **juventud@ayto-serranillosdelvalle.com** o en el teléfono **683606145** desde la publicación de las presentes bases **hasta las 00.00 horas del miércoles 26 de febrero**.
- 2.2 En el correo se indicará nombre completo del/los participantes/s, el tema elegido para el disfraz de carnaval, número de componentes que participan en caso de tratarse de comparsa y un teléfono de contacto. Dicha información será confidencial, requiriéndola exclusivamente para temas de organización.

3. PREMIOS

- 3.1 La cuantía de los premios se establece en 800 euros repartidos de la siguiente manera:

INFANTIL INDIVIDUAL	1er Premio: 100 Euros
	2º Premio: 50 Euros
ADULTO INDIVIDUAL	1er Premio: 100 Euros
	2º Premio: 50 Euros
COMPARSA	1er Premio: 300 Euros
	2º Premio: 200 Euros

4. FALLO DEL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 4.1 Para asignar los premios se creará un jurado compuesto por miembros impares designado por la organización que puntuarán en una papeleta de votación objetiva rigiéndose por ciertos criterios de valoración tales como: animación del desfile, originalidad, vistosidad, etc.
- 4.2 La puntuación se otorgará del 1 al 5 de manera deliberada y consensuada por los miembros del jurado. En caso de empate en el fallo final, se procederá a una nueva votación entre los empatados hasta conceder los premios establecidos. Si tras varias votaciones el empate persistiera se asignará el premio al concursante con mayor número de 5 en sus puntuaciones. En último caso decidirá el voto de calidad del presidente del jurado. Actuará como secretario/a un/a empleado/a municipal.
- 4.3 La decisión del jurado se realizará por mayoría simple y será inapelable.
- 4.4 Tras la votación se extenderá la oportuna acta firmada por todos los miembros del jurado y un representante de la organización para dar fe de la validez de la misma.
- 4.5 Los miembros del jurado no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral. El veredicto del jurado se dará a conocer públicamente por un miembro de la organización.
- 4.6 La renuncia al premio dejaría libre a la organización o al jurado para disponer del mismo según su criterio.

5. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 5.1 Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del jurado sobre la concesión de premios o interpretación de las presentes bases.
- 5.2 La participación en este concurso implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases que se entregarán firmadas para la participación en el concurso.

5.3 El Ayuntamiento de Serranillos del Valle se reserva el derecho a resolver en la forma que estime conveniente sobre cuantas cuestiones puedan plantearse o derivarse de la aplicación de las siguientes bases.

5.5 Igualmente, cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.

5.6 La organización se reserva el derecho de dar de baja o descalificar a los participantes que incumplan lo establecido en las bases.

Y para que **CONSTE**:

Los participantes aceptan los **TÉRMINOS Y CONDICIONES** recogidos en las bases así como la **CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**:

El/La abajo firmante en representación de sí mismo/a y de todos/as los/as integrantes del grupo de disfraz que participen con él/ella así como en nombre y representación de participantes menores de edad de las distintas categorías del Concurso de Carnaval celebrado por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle, salvo que medie revocación expresa y comunicada por escrito al Ayuntamiento de Serranillos del Valle, autoriza a éste:

- Para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre su persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades económicas, sociales y culturales promovidas por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
- Para la captación, reproducción, difusión y comunicación pública de su imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento indicado, captados con cualquier medio gráfico, audiovisual, videográfico, y/o electrónico de transmisión de datos para su publicación en redes sociales, webs propias y cualquier medio digital o de papel que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle o en las que éste participe, en actos públicos o privados.

La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. Lo que se comunica, a los efectos que señala el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Doy mi CONSENTIMIENTO para que se pueda comprobar los datos necesarios de empadronamiento en el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

Y en señal de que **se autoriza expresamente** todo cuanto antecede, se firma el presente documento en Serranillos del Valle, ade..... de 2025.

Firmado (Nombre y DNI)